

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 03 de Abril de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.326/2017.-**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum N°1.150/17 de fecha 31 de Marzo de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar continuidad en calidad de plazo Fijo a los funcionarios que prestan servicios en el CESFASM Pedro Pulgar Melgarejo, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

I.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de plazo fijo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

- 1.)
- |                            |   |
|----------------------------|---|
| <b>NOMBRE</b>              | <b>: BORIS CARLOS GERALDO OVIEDO.</b>                                   |
| <b>R.U.T.</b>              | <b>[REDACTED]</b>   |
| <b>CARGO</b>               | <b>: Auxiliar de Servicios de Salud.</b>                                |
| <b>FUNCIÓN</b>             | <b>: Conductor.</b>   |
| <b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>  | <b>: CESFAM Pedro Pulgar M.</b>   |
| <b>JORNADA</b>             | <b>: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales</b>               |
| <b>GRADO</b>               | <b>: CATEGORIA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.</b> |
| <b>CALIDAD</b>             | <b>: Plazo Fijo.</b>  |
| <b>PERIODO DE VIGENCIA</b> | <b>: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.</b> |
| <b>DEBE RENDIR CAUCION</b> | <b>: Si.</b>  |

2.)

NOMBRE	: RAFAEL ARMANDO UBEDA MICHELSEN.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Auxiliar de Servicios de Salud.
FUNCIÓN	: Conductor.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO	: CATEGORIA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017.
BONO Art. 45	: \$46.000.- Encargado de Traslado de Vacunas (CESFAM-CECOSF.Iquique)
DEBE RENDIR CAUCION	: Si.

3.)

NOMBRE	: NATALIA ALEJANDRA PIZARRO GÁRATE.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Otros Profesionales.
FUNCIÓN	: Matrona.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO	: CATEGORIA B, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

4.)

NOMBRE	: DAMARIS SOLANGE VILLABLANCA FORTES.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
FUNCIÓN	: TENS Farmacia.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales
GRADO	: CATEGORIA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

5.)

NOMBRE	: CRISTINA BELÉN NEMPU AGUILAR.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Auxiliar de Servicios de Salud.
FUNCIÓN	: Sereno.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA F, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

6.)

NOMBRE	: MAGDALENA DEL CARMEN SALFATE MERUBIA.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
FUNCIÓN	: TENS CESFAM/SAPU.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA C, NIVEL 12, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017.
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

7.)

NOMBRE	: PAULA LORETO OVIEDO REYES.
RUT	: [REDACTED]
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Salud.
FUNCIÓN	: TENS CESFAM/SAPU.
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: Categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria.
CALIDAD	: Plazo Fijo.
PERÍODO DE VIGENCIA	: Desde 01 de Abril de 2017 hasta el 31 de Octubre de 2017.
DEBE RENDIR CAUCIÓN	: No.

8.)

**NOMBRE** : ANDREA SOLEDAD CISTERNAS MALDONADO.  
**R.U.T.** : ██████████  
**CARGO** : Administrativa.  
**LUGAR DE DESEMPEÑO** : CESFAM Pedro Pulgar M.  
**JORNADA** : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.  
**GRADO** : CATEGORÍA E, NIVEL 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
**CALIDAD** : Plazo Fijo.  
**PERIODO DE VIGENCIA** : Desde 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Abril de 2017.  
**DEBE RENDIR CAUCION** : No.

9.)

**NOMBRE** : SEBASTIÁN SÁEZ VALDEBENITO.  
**R.U.T.** : ██████████  
**CARGO** : Administrativo.  
**LUGAR DE DESEMPEÑO** : CESFAM Pedro Pulgar M.  
**JORNADA** : Completa, 44 (Cuarenta y cuatro) horas semanales.  
**GRADO** : CATEGORÍA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.  
**CALIDAD** : Plazo Fijo.  
**PERIODO DE VIGENCIA** : Desde el 01 de Abril de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017.  
**DEBE RENDIR CAUCION** : No.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

III.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contratan.

IV.- Encárguese a la Unidad de Personal gestionar ante la Contraloría General de la República, la caución que debe rendir el funcionario en razón de su cargo.

V.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

VI.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

VII.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la ~~comuna~~ <sup>MUNICIPALIDAD DE</sup> Alto Hospicio; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo ~~de Ud.~~ <sup>de Ud.</sup> para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

*W/trr*  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal